

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (10) diez de dos mil veintidós (2022).

Declaración de Pertenencia No. 2020-00074

Demandantes: Fernando Duque Pinto y Norma Lopez Cardona
Demandados: Lorena Buitrago Lopez y Personas Indeterminadas

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el doctor RICARDO AUGUSTO GOMEZ MANCERA y conforme con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial DISPONE:

1. **ACEPTAR** la renuncia del poder especial que hace el Doctor RICARDO AUGUSTO GOMEZ MANCERA, como apoderado de la señora LORENA BUITRAGO LOPEZ
2. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estado y se comuniquen esta decisión al poderdante, por secretaria tal como lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 062 Hoy 13 JUNIO 2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO